Naciones Unidas A/62/542–S/2007/664

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo segundo período de sesiones
Temas 106, 107 y 108 del programa

Prevención del delito y justicia penal

Fiscalización internacional de drogas

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Consejo de Seguridad
Sexagésimo segundo año

Nota verbal de fecha 8 de noviembre de 2007 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Tonga ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino de Tonga ante las Naciones Unidas, como actual Presidente del Foro de las Islas del Pacífico, tiene el honor de transmitir por la presente copia de las conclusiones del taller regional de consultas sobre las medidas para la aplicación del régimen jurídico de lucha contra el terrorismo en la región del Pacífico y la prestación de asistencia técnica conexa, que se celebró en Nadi (Fiji), los días 25 y 26 de junio de 2007 (véase el anexo).

La Misión Permanente del Reino de Tonga ante las Naciones Unidas agradecería que la presente nota verbal y las conclusiones del taller adjuntas se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 106, 107 y 108 del programa, y del Consejo de Seguridad.

07-59628 (S) 151107 151107

Anexo de la nota verbal de fecha 8 de noviembre de 2007 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente del Reino de Tonga ante las Naciones Unidas

Taller regional de consultas sobre las medidas para la aplicación del régimen jurídico de lucha contra el terrorismo en la región del Pacífico y la prestación de asistencia técnica conexa

Nadi (Fiji), 25 y 26 de junio de 2007

Organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en cooperación con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico

Conclusiones del taller

Los participantes en el taller regional de consultas sobre las medidas para la aplicación del régimen jurídico de lucha contra el terrorismo en la región del Pacífico y la prestación de asistencia técnica conexa, que se celebró en Nadi (Fiji), los días 25 y 26 de junio de 2007;

Representando a los siguientes países del Foro de las Islas del Pacífico:

Australia, Fiji, Islas Cook, Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Niue, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, República de las Islas Marshall, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu, así como Timor-Leste, el observador especial del Foro;

Reafirmando que el terrorismo representa una importante amenaza para la paz y la seguridad internacionales y socava los valores fundamentales de las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico;

Reconociendo la labor realizada por los miembros y los observadores del Foro en cumplimiento de sus obligaciones internacionales y de los instrumentos regionales pertinentes relativos a la lucha contra el terrorismo, así como su determinación de tomar las medidas necesarias a nivel nacional, como ha quedado reflejado, por ejemplo, en las Declaraciones de Honiara y Nasonini;

Reconociendo que en la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico se ha elaborado una estrategia de lucha contra el terrorismo, que tiene en cuenta otras cuestiones conexas, incluida la buena gobernanza;

Subrayando la importancia de ratificar y aplicar plenamente los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo y de cumplir los requisitos de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad;

Celebrando la iniciativa conjunta de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico de reforzar la prestación de asistencia técnica a los países del Foro, con objeto de afianzar el régimen jurídico de lucha contra el terrorismo, teniendo en cuenta la ley modelo del Pacífico sobre lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, preparada por la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico;

Expresando nuestro reconocimiento a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y al Grupo de Expertos del Comité 1540 por sus contribuciones al taller;

Expresando nuestro reconocimiento a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico por su iniciativa de organizar el taller de consultas;

Hemos acordado las siguientes conclusiones:

1. Reconocemos la necesidad de revisar las leyes nacionales existentes de lucha contra el terrorismo y de elaborar otras nuevas cuando corresponda, especialmente en las esferas penal y de la cooperación internacional, a fin de asegurar que se cumplan los requisitos impuestos por los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo;

2. Afirmamos la utilidad e idoneidad de los servicios de asistencia técnica que ofrece la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la incorporación de los mencionados instrumentos a la legislación, en asociación con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico y en coordinación con otros proveedores de asistencia pertinentes;

3. Acogemos con agrado la disponibilidad del apoyo sostenido y sobre el terreno que la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico prestan a los países y observadores del Foro, así como la oportunidad de esa asistencia, para lo cual se realizan los siguientes tipos de actividades:

– Prestación a nivel nacional de apoyo técnico, servicios de asesoramiento y otro tipo de asistencia especializada necesaria en esferas jurídicas relacionadas con la lucha contra el terrorismo, incluida asistencia para redactar leyes, especialmente para ratificar los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo e incorporar sus disposiciones a la legislación nacional;

– Capacitación a nivel nacional de los funcionarios del sistema de justicia penal competentes mejorando la capacidad jurídica de lucha contra el terrorismo a fin de lograr la aplicación efectiva del régimen jurídico de lucha contra el terrorismo;

– Consultas y talleres regionales destinados a los países y observadores del Foro de las Islas del Pacífico sobre cuestiones jurídicas sustantivas y especializadas, para promover la adquisición de conocimientos especializados y la capacidad de abordar esas cuestiones;

– Talleres sobre políticas generales para el fortalecimiento del régimen jurídico de lucha contra el terrorismo, especialmente para examinar los progresos realizados y dar orientaciones respecto de las medidas que es preciso tomar en lo relativo a las necesidades de asistencia técnica y su prestación.

4. Recomendamos a los miembros y observadores del Foro que recurran a los servicios de asistencia especializada en la esfera jurídica y otras esferas técnicas conexas que ofrece la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en asociación con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico;

5. Expresamos nuestra firme intención de formalizar solicitudes de asistencia técnica que concuerden con las necesidades de nuestros respectivos países en la esfera jurídica y esferas conexas y presentarlas por vía diplomática;

6. Solicitamos a la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en asociación con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, tome las medidas necesarias para atender a las solicitudes en cuanto se formulen y asegurar la complementariedad y la sinergia de éstas con otras iniciativas pertinentes de la Secretaría, teniendo en cuenta otros organismos de donantes;

7. Solicitamos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, en asociación con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, celebre consultas de seguimiento de la reunión de 2008 del Grupo de Trabajo sobre Lucha contra el Terrorismo y de la reunión del Comité de Seguridad Regional del Foro, para examinar cómo se han aplicado en la práctica las conclusiones del presente taller de consultas, especialmente el cumplimiento de las solicitudes de asistencia técnica formuladas por los países de las islas del Pacífico y para examinar qué otras medidas podrían tomarse para fortalecer el régimen jurídico de lucha contra el terrorismo;

8. Solicitamos a la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico que señale las conclusiones del taller de consultas a la atención del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para informarlos de las medidas que se prevé adoptar a fin de prestar asistencia técnica a los países de las islas del Pacífico;

9. Tomamos nota de las consultas celebradas con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Grupo de Expertos del Comité 1540, así como de la intención manifestada por los países participantes de solicitar formalmente asistencia técnica para dar seguimiento a esas consultas;

10. Reconocemos que con programas más amplios de observancia de la ley se complementará la aplicación de los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo;

11. Tomamos nota de las necesidades de asistencia en la esfera jurídica y otras esferas técnicas conexas indicadas por los siguientes países en sus consultas bilaterales con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Fiji

Asistencia para redactar legislación de lucha contra el terrorismo y adherirse a los demás instrumentos universales de lucha contra el terrorismo.

Capacitación para los funcionarios del sistema de justicia penal (fiscales, personal de las fuerzas de seguridad) en materia de legislación de lucha contra el terrorismo y su aplicación en casos reales.

Islas Cook

Taller nacional sobre redacción de legislación para poder ratificar los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo, especialmente la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, el Convenio Internacional

para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, la Convención Marítima y la Convención sobre la plataforma continental.

Islas Salomón

Formación en el país de los funcionarios del sistema de justicia penal (magistrados, fiscales, investigadores) en materia de legislación de lucha contra el terrorismo y su aplicación. Asistencia en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones de presentación de informes.

Kiribati

Capacitación básica para el personal de las fuerzas de seguridad y revisión de la legislación de lucha contra el terrorismo existente.

Nauru

Examen y evaluación de las lagunas en la legislación de lucha contra el terrorismo y consecuencias para la ratificación de los instrumentos internacionales. Capacitación de funcionarios del sistema de justicia penal (fiscales, personal de las fuerzas de seguridad) en materia de legislación de lucha contra el terrorismo y su aplicación.

Niue

Formación en el país del personal del sistema de justicia penal (magistrados, fiscales, investigadores) en materia de legislación de lucha contra el terrorismo y su aplicación.

Palau

Examen de las lagunas en la legislación de lucha contra el terrorismo y propuesta de las enmiendas correspondientes. Taller nacional de información para los funcionarios del sistema de justicia penal sobre la nueva legislación de 2007.

Papua Nueva Guinea

Asistencia para redactar legislación y capacitación de los funcionarios del sistema de justicia penal en materia de legislación de la lucha contra el terrorismo.

República de las Islas Marshall

Capacitación básica para los agentes de las fuerzas de seguridad. Taller nacional de información para los funcionarios del sistema de justicia penal sobre los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo (quedan por ratificar cuatro instrumentos). Taller de redacción de legislación de lucha contra el terrorismo. Formación de funcionarios del sistema de justicia penal (magistrados, fiscales, investigadores) en materia de legislación de lucha contra el terrorismo y su aplicación.

Samoa

Asistencia para redactar legislación de lucha contra el terrorismo y aspectos penales de esferas conexas, como la legislación y la práctica financieras, el derecho aduanero y de seguridad de las fronteras y la aviación civil.

Timor-Leste

Asistencia técnica solicitada después de las elecciones parlamentarias (el mes próximo) y formación de un nuevo Gobierno. Taller nacional en materia de ratificación y aplicación de los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo.

Vanuatu

Revisión de la Ley de lucha contra el terrorismo de 2005, para detectar lagunas e incorporar las medidas necesarias en virtud de los instrumentos universales de lucha contra el terrorismo que aún no se hayan ratificado.

Examen de la legislación sobre extradición y asistencia judicial recíproca. Capacitación en el país de los funcionarios del sistema de justicia penal en materia de aplicación de la legislación de lucha contra el terrorismo.